



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO X N° 435 - 10 de MARZO al 14 de MARZO de 2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Vice Presidente Municipal

Sr. PEDRO GABRIEL ABASTO
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria de Promoción Social

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. ALEJANDRO DARCHEZ
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Presidente Honorable Concejo Deliberante

GISELA MARIA AMIN
Secretaria Legislativa

CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO
DEGAUDENSIO, GUILLERMINA
CHIARDOLA, ESTEBAN RAÚL LUJAN
HEFT, MELISA BELÉN
SIONE, RODOLFO DAMIAN
SANABRIA, SANDRA CARINA
VELAZQUEZ, LUIS RAFAEL
MOHR EGGE, IRINA DESIREE

CONCEJALES UNIÓN POR LA PATRIA
BIERI, GEORGINA ANAHÍ
UTZ, GERMÁN
SANABRIA, ROMINA MARIA DE LOS M.
MIRÓ, GABRIEL OSCAR

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar



www.viale.gob.ar



[MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)



[@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS**10 de Marzo de 2025****060/25 - Dispone Pago**

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a la firma POINTER ARGENTINA S.A., de domicilio en Olazábal Nº 1.515 – Of. 601 – 6º A, Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, por la suma de Pesos Ciento Un Mil Cuatrocientos Veintiséis con 25/100 (\$ 101.426,25), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 31.131.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

061/25 - Rescinde Contratos

Art.1º) Rescindir, a fecha 31 de enero de 2.02, los Contratos de Locación de Servicios celebrados con los Señores Xiomara Micaela PEREZ, D.N.I. Nº 46.861.397, Legajo Personal Nº 4.763; Jeremías Ubaldo Gabriel ALMADA, D.N.I. Nº 46.318.045, Legajo Personal Nº 4.653; y Gianella Guadalupe SANCHEZ, D.N.I. Nº 46.861.352, Legajo Personal Nº 4.762, atento que los agentes presentan faltas injustificadas, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio Nº 015/25, en su parte pertinente.-

Art.2º) Rescindir, a fecha 10 de febrero de 2.025, el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Señor Mauricio Ulises Uriel FRANCOBICH, D.N.I. Nº 42.581.048, Legajo Personal Nº 4.209, atento que el agente presenta faltas injustificadas, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio Nº 015/25, en su parte pertinente.-

Art.3º) Rescindir, a fecha 24 de febrero de 2.025, el Contrato de Locación de Servicios celebrado con la Señorita Antonella Gladys MARTINEZ, D.N.I. Nº 40.991.157, Legajo Personal Nº 4.173, atento que el agente presenta faltas injustificadas, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio Nº 015/25, en su parte pertinente.-

Art.4º) Notificar de la medida a las áreas pertinentes para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

062/25 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébese el Cotejo de Precios Nº 2.342, convocado en fecha 27 de febrero de 2.025.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitados a FABRICIO

GERMAN CAVALLO, de domicilio en calle 3 de Febrero Nº 939, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Un Millón Quinientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100 (\$ 1.568.565,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 31.165.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

063/25 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébese el Cotejo de Precios Nº 2.343, convocado en fecha 05 de marzo de 2.025.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems 0 a 2, 4 y 5 al proponente VICTOR MARTIN GASPARRI, de domicilio en calle Sargento Cabral Nº 298 de la Ciudad de Seguí, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Seis Millones Seiscientos Mil con 00/100 (\$ 6.600.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 31.159; y del ítem 3 a la firma comercial CRESPO NEUMATICOS S.R.L., de domicilio en calle Eva Duarte de Perón Nº 783, de la Ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Quinientos Mil con 00/100 (\$ 500.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 31.160.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

064/25 - Otorga Subsidio

Art.1º) Por lo expresado en los Considerandos del presente otorgar Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante el Subsidio No Reintegrable con aumento por el plazo de once meses a la BIBLIOTECA POPULAR "DR. JULIO VITOR", de domicilio en calle Sarmiento Nº 362, por la suma de pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 50.000,00), con vigencia entre los días 01 de febrero y 31 de diciembre de 2.025, derogando en consecuencia y en todos sus términos el Decreto Nº 021/24.-

Art.2º) Disponer la continuidad del pago del monto que arroje la boleta de luz del inmueble ocupado por la Biblioteca Popular "Dr. Julio Vitor, sito en calle Sarmiento Nº 362, de nuestra ciudad.-

Art.3º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Nº 4350.-

Art.4º) Elevar el presente Decreto a Contaduría Municipal, para su

conocimiento y toma de razón y al Honorable Concejo Deliberante a los efectos de su ratificación.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

12 de Marzo de 2025**065/25 - Convoca a Licitación Pública**

Art.1º) Convocar a Licitación Pública Nº 02/25, para la adquisición de una rastra excéntrica y un tractor doble tracción, destinados a la Dirección de Obras Públicas, y que a continuación se detalla y cuyos requisitos y características obran en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del presente:

- 1 Unidad de Rastra excéntrica (entre 20 y 24 platos)

- 1 Unidad de Tractor doble tracción

* con cabina y levante de tres puntos

* Potencia Mínima: 120 hp

* Potencia Máxima: 160 hp

Características: los bienes cotizados deben entregarse patentados y puestos en el depósito municipal.

Forma de Pago: 30% contra entrega de la unidad, el saldo con seis (06) cheques diferidos (a 30, 60, 90, 120, 150 y 180 días).

Art.2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 11 de abril de 2.025, a las 10:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno, el Secretario de Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

Art.3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación; al Secretario de Gobierno Municipal, el Secretario de Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización, Jefe de Compras y Contador Municipal.-

Art.4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

Art.5º) Publicar dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días y por un (1) día en el periódico "El Diario de Entre Ríos" S.A. y en el Boletín Municipal -

Art.6º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario Nº 795/96 de la Ley Nº 5140 y sus

modificaciones.-

Art.7º) Por aplicación del Decreto Nº 428/14, el contribuyente local podrá tener prioridad en función a la alícuota general que tributa al municipio.

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

066/25 - Promulga Resolución

Art.1º) Promulgase la Resolución Nº 298/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 06 de marzo de 2.025, por la cual se manifiesta beneplácito por la participación de vialenses en festivales nacionales.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

067/25 - Aprueba Cotejo

Art.1º) Apruébese el Cotejo de Precios Nº 2.344, convocado en fecha 05 de marzo de 2.025.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitado al proponente JORGE CESAR LINCE, de domicilio en calle 25 de Junio Nº 553 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Tres Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Veinticinco con 07/100 (\$ 3.838.425,07), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 31.190.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

068/25 - Convoca a Licitación Pública

Art.1º) Convocar a Licitación Pública Nº 03/25, para la adquisición de asfalto 70-16 destinado a la producción de pavimento de la Planta Asfáltica, y que a continuación se detalla y cuyos requisitos y características obran en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del presente:

- 28 Toneladas de ASFALTO 70-16
Normas Iram-IAPG 6835:200228

Art.2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 11 de abril de 2.025, a las 08:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno, el Secretario de Ingresos Públicos, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

Art.3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación; al Secretario de Gobierno

Municipal, el Secretario de Ingresos Públicos; Jefe de Compras y Contador Municipal.-

Art.4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

Art.5º) Publicar dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días y por un (1) día en el periódico "El Diario de Entre Ríos" S.A. y en el Boletín Municipal -

Art.6º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario Nº 795/96 de la Ley Nº 5140 y sus modificaciones.-

Art.7º) Por aplicación del Decreto Nº 428/14, el contribuyente local podrá tener prioridad en función a la alícuota general que tributa al municipio.

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

14 de Marzo de 2025

069/25 - Aprueba convenio

Art.1º) Aprobar el Convenio de Colaboración entre Municipios, celebrado con el Municipio de Villa Libertador San Martín, consistente en la realización de la ejecución de la obra de pavimentación en, aproximadamente, seis (06) cuadras de la vecina ciudad, con personal, maquinaria y materiales del Municipio de Viale, en virtud del cual se percibe la suma de pesos Ciento Cinco Millones Trescientos Veinticinco Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 50/100 (\$ 105.325.679,50).-

Art.2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a percibir la contraprestación acordada en el mismo.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

070/25 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por "vía de excepción", conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y a lo establecido en el artículo Nº 159, inc. c), Pto.4 de la Ley de la Ley Orgánica de Municipios, artículo Nº 27, inc. c) ap.b)-4 de la Ley Nº 5.140 y artículo Nº 142, inc. 4) Pto.b) del Decreto Reglamentario Nº 795/96 a la firma HIDROPLAST S.A., de domicilio en calle Avenida Blas Parera Nº 6.498, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Dos Millones Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Catorce con 62/100 (\$ 2.048.314,62), todo ello de conformidad

a la Solicitud de Provisión Nº 31.342.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

071/25 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a FARMACIA "VIGNOLA", de CLAUDIO CESAR VIGNOLA, de domicilio en la intercesión de calles 25 de Mayo y Rawson de Viale, por la suma de pesos Ciento Veintidós Mil Ciento Dos con 03/100 (\$ 122.102,02), a favor de las personas mencionadas en los Considerandos del presente, conforme surge de las Solicitudes de Provisión Nº 37.021, Nº 37.022 y Nº 37.023.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

072/25 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébese el Cotejo de Precios Nº 2.345, convocado en fecha 10 de marzo de 2.025.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados a la firma MARCELO GOTTIG Y CÍA. S.A., de domicilio en la Ruta Nacional Nº 12 - km. 404, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 4.650.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 31.239.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

RESOLUCIONES

10 de Marzo de 2025

009/25 - Anulación de Procedimientos

Art.1º) Dispónese la anulación de los procedimientos administrativos realizados para poder llevar adelante los festejos de carnaval.-

Art.2º) Notifíquese a las áreas correspondientes para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

12 de Marzo de 2025

010/25 - Anticipa suma

Art.1º) Autorizase por Contaduría Municipal a anticipar la suma de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$ 100.000,00), con

oportuna rendición de cuentas, al Señor Director de Deportes, **ADRIAN JOSE FONTANA**, con motivo de cubrir gastos a fin de solventar erogaciones para competencias deportivas.-

Art.2º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

13 de Marzo de 2025

011/25 - Afecta Agente

Art.1º) Atento a lo manifestado, aféctese a partir del día 07 de marzo de 2.025, a la agente **DAIANA MARICEL TABORDA**, D.N.I. N° 35.295.876, Legajo Personal N° 3.397, a desempeñarse como ordenanza del N.I.D.O., desafectándose de las funciones de barrido de calles y trabajos varios, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, que tiene asignadas por Contrato de fecha 28 de enero de 2.025, dependiendo directamente de la Subsecretaría de Cultura y Educación, manteniéndose las demás condiciones contractuales.-

Art.2º) Notifíquese al agente de la medida aquí dispuesta y agréguese copia de la presente en su Legajo Personal.-

Art.3º) Elévese copia del presente a las áreas pertinentes para su conocimiento, toma de razón y a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

012/25 - Levantamiento de Embargo

Art.1º) Conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y en cumplimiento del Oficio Judicial correspondiente a los autos caratulados: Expte. N° 12.654, dispónese tomar razón del levantamiento de embargo dispuesto mediante Resolución D.E.M. N° 081/24, de fecha 09 de septiembre de 2.024, sobre los haberes del agente.-

Art.2º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiente, a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

ORDENANZAS

2292/25 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFÍQUESE conforme fuera remitido el Decreto N.º 604/24 Expediente D.E.M. N.º 29585, entrado en consideración de este Cuerpo el 06 de diciembre de 2024, bajo Expediente H.C.D. N.º 7281.-

Art.2º) Comuníquese, Regístrese,

Publíquese y Oportunamente Archívese.

Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 06 de marzo de 2025.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

2293/25 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFÍQUESE conforme fuera remitido el Decreto N.º 605/24 Expediente D.E.M. N.º 29658, entrado en consideración de este Cuerpo el 16 de diciembre de 2024, bajo Expediente H.C.D. N.º 7283.-

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 06 de marzo de 2025.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

2294/25 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFÍQUESE conforme fuera remitido el Decreto N.º 639/24 Expediente D.E.M. N.º 29714, entrado en consideración de este Cuerpo el 19 de diciembre de 2024, bajo Expediente H.C.D. N.º 7284.-

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 06 de marzo de 2025.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

2295/25 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFÍQUESE conforme fuera remitido el Decreto N.º 638/24 Expediente D.E.M. N.º 29652, entrado en consideración de este Cuerpo el 19 de diciembre de 2024, bajo Expediente H.C.D. N.º 7285.-

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 06 de marzo de 2025.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

2296/25 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFÍQUESE conforme fuera remitido el Decreto N.º 647/24 Expediente D.E.M. N.º 29769, entrado en consideración de este Cuerpo el 27 de diciembre de 2024, bajo Expediente H.C.D. N.º 7286.-

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 06 de marzo de 2025.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

2297/25 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFÍQUESE conforme fuera remitido el Decreto N.º 648/24 Expediente D.E.M. N.º 29770, entrado en consideración de este Cuerpo el 27 de diciembre de 2024, bajo Expediente H.C.D. N.º 7287.-

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 06 de marzo de 2025.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

2298/25 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFÍQUESE conforme fuera remitido el Decreto N.º 008/25 Expediente D.E.M. N.º 29876, entrado en consideración de este Cuerpo el 04 de febrero de 2025, bajo Expediente H.C.D. N.º 7290.-

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 06 de marzo de 2025.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

2299/25 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFÍQUESE conforme fuera remitido el Decreto N.º 650/24 Expediente D.E.M. N.º 29902, entrado en consideración de este Cuerpo el 06 de febrero de 2025, bajo Expediente H.C.D. N.º 7292.-

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 06 de marzo de 2025.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

2300/25 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFÍQUESE conforme fuera remitido el Decreto N.º 009/25 Expediente D.E.M. N.º 29939, entrado en consideración de este Cuerpo el 11 de febrero de 2025, bajo Expediente H.C.D. N.º 7296.-

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 06 de marzo de 2025.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

2301/25 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFÍQUESE conforme fuera remitido el Decreto N.º 044/25 Expediente D.E.M. N.º 30125, entrado en consideración de este Cuerpo el 28 de febrero de 2025, bajo Expediente H.C.D. N.º 7299.-

Art.2º) Comuníquese, Regístrese,

Publíquese y Oportunamente Archívese.
Sancionada en la sala de Sesiones del
H.C.D. de Viale; 06 de marzo de 2025.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

2302/25 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFÍQUESE conforme fuera
remitido el Decreto N.º 047/25 Expediente
D.E.M. N.º 30069, entrado en
consideración de este Cuerpo el 28 de
febrero de 2025, bajo Expediente H.C.D.
N.º 7300.-

Art.2º) Comuníquese, Regístrese,
Publíquese y Oportunamente Archívese.

Sancionada en la sala de Sesiones del
H.C.D. de Viale; 06 de marzo de 2025.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

----- **FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN**